



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La quema de pastizales realizada en el predio del Autódromo Juan Manuel Fangio el día 7 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que durante el mencionado día se registraron grandes quemas de pastizales en el Autódromo Juan Manuel Fangio.

Que desde cualquier punto de la ciudad, pudo observarse una densa columna de humo negro de gran magnitud.

Que ello permite pensar que además de pastizales pudieron estar quemándose neumáticos usados.

Que si ello fuese así, estaríamos ante un hecho de extrema gravedad por la toxicidad que ello provoca y el malestar y preocupación que ocasiona a los vecinos de la zona lindante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 41/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este
----- Honorable Cuerpo si existió una autorización para dicha quema y los
criterios que utilizaron para su realización y control.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----